



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 -2023-MPCH/A

Chiclayo, 09 de marzo de 2023.

VISTO:

El Memorando N°230-2023-MPCH/GM, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de nuestra Carta Maga, modificado mediante Ley N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que mediante Ley N°29664 se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), reglamentándose mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM; Así mismo, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo en los tres niveles de gobierno".

Que mediante la Directiva N°004-2023 CENEPRED/J que aprueba el "Procedimiento Administrativo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de las Municipalidades Provinciales", aprobada mediante Resolución Jefatura N°073-2013-CENEPRED/J, que dispone en su numeral 03, que cada municipalidad provincial mediante resolución del más alto nivel, conformará al equipo Técnico de Trabajo responsable de elaborar el Plan de Prevención, Reducción de riesgo de desastres PPRRD bajo la supervisión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial, por lo que resulta procedente expedir al acto resolutorio que aprueba la conformación de dicho equipo técnico.

De acuerdo con las normas pertinentes y Procedimiento para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la mejora del año 2023, resulta procedente la Designación de los integrantes del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres Naturales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el cumplimiento de las metas, respecto a la "Actualización de la información para la Gestión de Riesgo y Desastres".

Estando a lo Expuesto, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -CONFORMAR el equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la Ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres Provincial _PPRRD, el cual estará constituido de la siguiente manera:

LA GERENCIA MUNICIPAL

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADISTICA

LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION

LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LA GERENCIA D DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTES

LA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

COORDINACION DE ALCALDIA

LA SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RRPP

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL

LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

LA SUBGERENCIA DE TESORERA Y FINANZAS

LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

LA SUBGERENCIA DE PROG. DE INVERSIONES Y CTI

LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

LA SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y SUPERVISION

LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS

LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LA SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUDES

LA SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA

LA SUBGERENCIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA.

LA SUBGERENCIA DE PROMOCION DE LA FAMILIA



LA SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL

LA SUBGERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE

LA SUBGERENCIA DE SANIDAD Y VIGILANCIA SANITARIA

CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN .CAT

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

SUB GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVPCH

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PUBLICA DE CHICLAYO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR Al equipo Técnico del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la Ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres provincial - PPRRD, en base a los lineamientos establecidos en las resoluciones y directivas del CENEPRED.

ARTICULO TERCERO: EL EQUIPO TECNICO goza de Autonomía Técnica y sus recomendaciones serán plasmadas mediante informes y con Acuerdos del GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, los que serán remitidos a la Gerencia Municipal para su evaluación o implementación, asimismo, se le faculta la elaboración del programa de trabajo del PPRRD, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ARTICULO CUARTO: LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN en coordinación con el Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos – CDCYGR, podrá solicitar la contratación de especialistas en GRD con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Así como la asistencia Técnica del CENEPRED y de entidades especializadas en Gestión Prospectiva (GP) y Gestión Correctiva (GC).

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del equipo Técnico del GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

D^{ra}. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA